

P

Nº 162651



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

10003906

Montevideo, **13 SET. 2010**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 433/009 de 4 de setiembre de 2009.-----

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa LOS CIPRESES S.A. BQB Líneas Aéreas, a operar servicios de transporte aéreo público internacional, regular, de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo-Madrid-Montevideo, con derechos de quinta libertad del aire en puntos de Brasil, con hasta siete (7) frecuencias semanales.-----

10003906

CONSIDERANDO: I) que la empresa solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 15 bis del Decreto 39/977 citado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

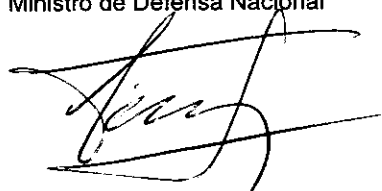
R E S U E L V E:

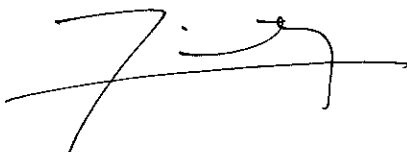
1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 433/009 de 4 de setiembre de 2009, dictada en los términos del artículo 15

bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa LOS CIPRESES S.A. BQB Líneas Aéreas, a operar servicios de transporte aéreo público internacional, regular, de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo-Madrid-Montevideo, con derechos de quinta libertad del aire en puntos de Brasil, con hasta siete (7) frecuencias semanales.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional






JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

LOG/CYS
SE/fgs.-